



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

144

L

20 de abril 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA LA COMUNICACIÓN
QUE REMITE EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOACÁN, CORRESPONDIENTE A
LA LICENCIA PARA SEPARARSE, POR
TIEMPO INDEFINIDO DEL CARGO
DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C.
RODRIGO VILLA PÉREZ, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 5 cinco de marzo 2021, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse, por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal, al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo 2021, la diputada Yaráb Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/043/2021, de fecha 12 de marzo 2021, a través del cual, remite copia del oficio número 195/2021, de fecha 05 de marzo 2021, suscrito por el Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 5 de marzo 2021, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal, al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, adjuntando copia del acta de sesión del ayuntamiento, la cual se hace mención en el presente párrafo.

Con fecha 29 de marzo 2021, a la Comisión de Gobernación le fue notificado el oficio SSP/DGSATJ/DAT/055/2021, suscrito por la diputada Yaráb Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual hacen llegar el oficio número 261/2021, de fecha 23 del mes y año en comento, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, a través del cual notifica a esta Soberanía que, en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Madero, de fecha 23 de marzo 2021, se acordó la reincorporación del ciudadano Rodrigo Villa Pérez a su cargo como Presidente Municipal.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Madero, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía que con fecha 23 de marzo 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la reincorporación del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, al su cargo como Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que, al haber sido reincorporado a sus actividades como Presidente Municipal de Villa Madero, Michoacán el ciudadano Rodrigo Villa Pérez, no es necesaria nuestra intervención, máxime que aún no se había designado Presidente Municipal Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hizo del conocimiento que con fecha 5 cinco de marzo 2021, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero,

Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse, por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal, al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 siete de abril 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx